



*Dirección General Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000632/2019

LUJAN, 08 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 175/22, relacionada con la adquisición de tarjetas magnéticas para el registro de asistencias de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 obra el pedido de la Dirección de Administración de Personal, a tal efecto.

Que Dirección General de Personal, ha tomado intervención.

Que la Secretaría de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que se realiza la adquisición a la firma INTELEKTRON S.A., en función de que los relojes existentes y el software de esta Casa fueron adquiridos a la mencionada firma.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 1° de la RESHCS-LUJ: 132-14.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la adquisición de tarjetas magnéticas para el registro de asistencias de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N°175/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 61.742,70).



EXP-LUJ: 0000632/2019

*Dirección General Económico Financiera*

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma INTELEKTRON S.A., la Contratación Directa N° 175/22, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 70/100 (\$ 44.840,70), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 76/100 (U\$D 323,76).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la comisión de recepción definitiva a María Laura Monín y Federico Martinelli.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Control ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000632/2019. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 245 - 22